



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2024-MPH

Huaral, 27 de mayo de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 0166-2024-MPH/GTTSV, de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Memorandum N°273-2024-GM/MPH, de la Gerencia Municipal, respecto a la reconfiguración de la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito de la Provincia de Huaral; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre N°27181, establece los lineamientos generales y económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre señalando en su artículo 17° que las Municipalidades Provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad a las leyes y reglamentos nacionales, tienen facultades de carácter normativo, de gestión y fiscalización en materia de transporte y tránsito terrestre, las cuales se encuentran debidamente consagradas en la Constitución Política del Estado.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N°017-2009-MTC que aprueba el Reglamento de Administración de Transporte, modificado por el Decreto Supremo N°006-2010-MTC, y conforme a la vigésima cuarta Disposición Complementaria y Final, corresponde a la Municipalidad Provincial de Huaral, dictar las medidas necesarias para regular la constitución y funcionamiento de una Comisión Consultiva, debiendo estar conformada por representantes de los transportistas autorizados, asociaciones de usuarios, Policía Nacional del Perú y otros miembros de la Sociedad Civil, cuya participación se considere necesaria. Esta Comisión Consultiva se reunirá previa convocatoria de la autoridad competente de carácter provincial, a fin de dar solución a la problemática de transporte y tránsito en la provincia, por lo que resulta se proceda con la aprobación e instalación de la citada comisión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°178-2024-MPH, de fecha 23 de abril de 2024, se aprobó la conformación Consultiva de Transporte y Tránsito de la Provincia de Huaral.

Es así que, mediante documento, de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por el presidente de la Federación de Transportistas Unidos de Chancay, hace de conocimiento que mediante reunión en la que participaron todas las empresas que forman parte de esta Federación; han tomado la decisión de declarar como representante al Sr. Jorge Antonio García Díaz, a fin de que los represente en las reuniones de Comisión Consultiva de Transporte que la Municipalidad Provincial de Huaral convoque;

Que, a través del Informe N° 0166-2024-MPH/GTTSV, de fecha 20 de mayo de 2024, la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, en respuesta al documento presentado por la Federación de Transportistas Unidos de Chancay, designa como representante al Sr. Jorge Antonio García Díaz, por lo que solicita incorporarlos en la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito de la Provincia de Huaral, debiendo realizar la reconfiguración de dicha comisión.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;**

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la RECONFIGURACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DE HUARAL, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:**

COMISION CONSULTIVA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DE HUARAL		
01	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral	M.C Fernando José Cárdenas Sánchez
02	Comisión de Desarrollo Urbano, Transporte y Seguridad Vial del Concejo Municipal	Reg. Delfin Julio Obando Guizabalo Reg. Haydee Albina Bailón Flores Reg. Daniel Eugenio Hernández Buitrón
03	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Abg. Juan José Pérez Panana
04	Representantes de la Policía Nacional del Perú	Cmte. PNP John Martín Alvarado Sánchez S.B PNP Saul Torres Mori
05	Párroco de la Provincia de Huaral	Párroco Lucio Trujillo Huerta
06	Representante de la Sociedad Civil elegidos en marco del Presupuesto Participativo.	Sra. Nelly Maximiliana Guardamino Obregón Sra. Irma Octavia Galluffi Mendoza

Sitio Web: [www.Munihuara.gov.pe](http://www.Munihuara.gov.pe) – Correo: [mphuara@munihuara.gov.pe](mailto:mphuara@munihuara.gov.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2024-MPH

07	Representante de la Municipalidad Distrital de Aucallama	Sr. Charles Martínez Alvaro
08	Representante de la Municipalidad Distrital de Chancay	Sr. Cristhian Josset Mendizábal Salvador
09	Representante del Sector Salud	Lic. Adm. Juan Flores Rincón
10	Representantes de Transportistas autorizados para la prestación de servicio en vehículos mayores de la Provincia.	Sr. Sabino Barboza Amante Sr. Newton Eleodoro Cueva Blanco
11	Representante de la Federación de Transportistas Unidos de Chancay	Sr. Jorge Antonio García Díaz

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos no rectificadas de la Resolución de Alcaldía N°178-2024-MPH, de fecha 23 de abril de 2024, la que aprobó la conformación de la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito de la Provincia de Huaral.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, y demás oficinas tomar las medidas administrativas que corresponden, para ejecutar de forma inmediata lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE